

Convocat:oria:2019.

Categoría:AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL. Oposición-Concurso para la provisión en propiedad de plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, mediante turno libre y turno de movilidad.

Subgrupo:C1.

Sistema selectivo: Oposición-Concurso

B.O.P.: n.º 99 de 19 de agosto de 2017, n.º 76 de 26 de junio de 2018 y n.º 43 de fecha 4 de abril de 2019.

ANUNCIO
RESULTADO VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE
NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

Turno movilidad

Finalizada la revisión de valoración de méritos, respecto de los expedientes de los /las aspirantes que habían reclamado la puntuación obtenida, y finalizada la revisión de todos los expedientes respecto del apartado de Titulación académica ,solicitada esta revisión general a instancia de parte, se resuelve :

Que se han verificado los documentos presentados por cada uno/a de los /las aspirantes, , tomando en consideración las Bases Generales del proceso selectivo, siendo los criterios emitidos por este tribunal en relación con los apartados que han sido objeto de revisión los siguientes:

Criterio en la puntuación del apartado de Otros idiomas

El tribunal interpreta que dado que a fecha actual se ha modificado la acreditación del conocimiento de los idiomas mediante niveles, quedando obsoletas en dicho apartado las bases establecidas, porque dificulta la aplicación de las bases a la estructura organizativa del conocimiento de los mismos, se ha tomado en consideración las equivalencias publicadas en el BOE 4/01/2007 (Consejo de Europa MCERL) y BOE 19/06/2008.



Si el espíritu de este apartado establecido en las Bases Generales, es dar mas puntuación a quien mayor conocimiento de otros idiomas tenga (como así ocurre en el apartado de conocimiento del valenciano) resultaría a todas luces insostenible que si alguien tiene el nivel C1, porque se hubiese presentado a este nivel directamente, tuviese la misma puntuación que alguien que tenga un nivel A2, lo que resultaría del todo incomprensible; anteriormente, antes de la clasificación por niveles, la estructura era distinta lo que permitía el establecimiento en cursos completos para valorar el mayor conocimiento de un idioma.

Teniendo en cuenta esta nueva configuración en el conocimiento de los idiomas, la puntuación dada es la siguiente:

A2 0'75 puntos, B1 1'25 puntos, B2 1'75 puntos, C1 2'50 puntos y C2 3 puntos.

Criterio premios, distinciones y condecoraciones

Para poder puntuar este apartado debe existir una aprobación o concesión de los mismos por la administración competente.

Criterio Titulación académica

A dichos efectos el Tribunal se ha remitido a lo dispuesto en el Anexo Normativa , de la Orden de 19 de noviembre de 1996 del Ministerio de Educación y Cultura (BOE 286 de 27/11/1996) por la que se declara que el titulo universitario propio en Seguridad Pública y Ciencias Policiales, en cualquiera de las universidades de la Comunidad Valenciana o de cualesquiera de España, que ofrezcan idéntica formación tendrá la consideración de titulo bastante a los solos efectos de acceso o promoción interna a aquellas escales de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.



Partiendo de los criterios interpretativos anteriormente citados ,Se ha procedido a:

- Rectificar la puntuación dada en el apartado de Titulación académica que pasa a ser de 0 puntos para los /las aspirantes .

Campos Lorenzo Ismael

García Gómez Vanesa

- Rectificar la puntuación dada en el apartado de otros idiomas y de cursos que pasa a ser de 0'75 puntos y de 30 puntos ,respectivamente, para el aspirante

Artacho Ruiz Jose María

- Rectificar la puntuación dada en el apartado de premios, distinciones y condecoraciones que pasa a ser de 0'75 puntos para la aspirante

Perez Tur Susana

La puntuación obtenida en el presente concurso, tras la revisión de méritos realizada se adjunta al presente anuncio como Anexo I.

Asimismo se efectúa propuesta de nombramiento de funcionarios para los 8 aspirantes que han obtenido mayor puntuación cuya relación se adjunta en Anexo II.

La Secretaria del Tribunal Calificador

